

INFORME DE COMISARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

A la Junta General Ordinaria de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto a la Ley de Compañías, en el artículo 279 numeral 4 de la resolución de la Superintendencia de Compañías # 92.1.4.3.0014 , dirijo a la Junta General de Accionistas el Informe de Comisario luego de haber examinado el Balance General de la compañía COMERCIO Y TRANSPORTE PUGA NARVAEZ S.A., cortado a 31 de diciembre del 2007 y el correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias.

Adicionalmente he revisado el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

1. Los Administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes, así como las Resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, del Directorio y Superintendencia de Compañías, como organismos de control y vigilancia.
2. Los Estados Financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de la contabilidad, los cuales son manejados en estricto cumplimiento de las normas legales societarias y contables vigentes, así como lo dicta la Superintendencia de Compañías.
3. La custodia y conservación de los bienes y documentos de terceros en la compañía son adecuadas.
4. Certifico que en la Junta General de Accionistas, en las cuales estuve presente, no se ha omitido ninguno de los puntos estipulados en el orden del día, las convocatorias, se han dado en cumplimiento en las Normas establecidas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.
5. Certifico que hasta la fecha, no ha llegado a mi conocimiento, de peticiones o reclamos de los accionistas sobre la administración de la compañía, ni cualquier tipo de propuestas para la remoción de los mismos.

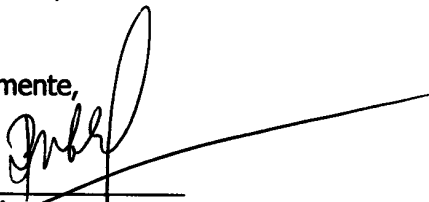
CONCLUSION:

El resultado de mi revisión como Comisario de la compañía COMERCIO Y TRANSPORTE PUGA NARVAEZ S.A., no reveló incumplimientos en los asuntos mencionados.

El presente informe se emite únicamente para información y conocimiento de la Junta General de Accionistas y los Administradores de la compañía. De igual manera el presente informe será dado a conocer a la Superintendencia de Compañías. No podrá ser utilizado para ningún propósito distinto a los mencionados.

Quito, D.M., 28 de Abril del 2008.

Atentamente,


Dr. Bolívar M. Caicedo E.
Matrícula # 2016 C.A.Q.
COMISARIO